|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 16 de septiembre de 2011

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 231**COM 15/GJ+41 22 730 6356+41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | tsbsg15@itu.int  | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT‑T;- A los Asociados del UIT‑T;- A las Instituciones Académicas del UIT-T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de laComisión de Estudio 15;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 15 para la aprobación del proyecto de nueva Recomendación UIT-T G.9964 de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008)Ginebra, 16 de diciembre de 2011** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 15, *Infraestructuras de las redes ópticas de transporte y de las redes de acceso*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 5 al 16 de diciembre de 2011, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) para la aprobación del proyecto de nueva Recomendación mencionado arriba.

2 El **anexo 1** contiene el título y el resumen del proyecto de nueva Recomendación UIT‑T, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos del (de los) proyecto(s) de Recomendación(es) propuesto(s) para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC **del 25 de noviembre de 2011** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 15 la autoridad necesaria para que durante su reunión puedan considerar la aprobación de este proyecto de nueva Recomendación.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación del (de los) proyecto(s) de Recomendación(es) revisada(s) o nueva(s).

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de este (estos) proyecto(s) de Recomendación(es) revisada(s) o nueva(s) en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 16 de diciembre de 2011** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su Jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 15 figurarán en la Carta Colectiva 8/15.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por Circular la decisión tomada sobre esta Recomendación. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo: 1**

ANEXO 1
(a la Circular TSB 231)

Resumen y ubicación del texto

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T G.9964, Transceptores unificados para la red alámbrica residencial de alta velocidad – Especificación de los componentes relativos al espectro**

**COM 15 – R 23 (por distribuir)**

Resumen

En la Recomendación UIT-T G.9964 se especifican los parámetros de control que determinan el contenido espectral, los requisitos de la máscara de densidad espectral de potencia (PSD), un conjunto de herramientas para apoyar la reducción de la transmisión de PSD, medios para la medición de dicha PSD para la transmisión por cable telefónico, cable eléctrico y cable coaxial, así como la potencia de transmisión total admisible en una impedancia de terminación específica. Completa la arquitectura de sistema y la especificación de la capa física (PHY) de la Recomendación UIT‑T G.9960, y la especificación de la capa de enlace de datos (DLL) de la Recomendación UIT‑T G.9961, así como las modificaciones y adiciones a dichas Recomendaciones en que se especifica el transceptor de red residencial MIMO de la Recomendación UIT‑T G.9963.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_